

RESOLUCIÓN Nº 1820/____87____/2023
RECOLETA, 11 MAY. 2023

Rechaza Solicitud de Regularización Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2.000 UF acogida al título I de la Ley Nº 20.898 ING Nº E-595 de Fecha 26.12.2022

UBICACIÓN:

PASAJE HÉROE HIPOLITO UTRERAS Nº317

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. Nº E-595 de fecha 26.12.2022 que ha solicitado aprobación de Solicitud de Regularización Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley Nº 20.898 para la propiedad ubicada en PASAJE HÉROE HIPOLITO UTRERAS Nº317, con destino Residencial (vivienda).
2. La revisión realizada acorde a lo establecido en la DDU 416, numeral 2 literal L.
3. Que del análisis del expediente se detectan los siguientes incumplimientos normativos:
 - a. **Ochavo:** La presentación no cumple con la norma urbanística de ochavo establecida en artículo 3.3.8 de la ordenanza del Plan Regulador de Recoleta y artículo 2.5.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. No cumple con artículo 3º de la Ley 20.898.
 - b. **Construcciones no informadas:** En la revisión con la herramienta google maps se observan construcciones emplazadas en el predio que no se encuentran informada en la actual presentación.
4. Que se han configurado las causales señaladas en el considerando Nº 2, relativo a la obligación de rechazar la solicitud de regularización ante los incumplimientos de los preceptos legales.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Solicitud de Regularización Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley Nº 20.898, **ING Nº E-595** de



fecha 26.12.2022, para la propiedad ubicada en **PASAJE HÉROE HIPOLITO UTRERAS N°317**, con destino **Residencial (vivienda Unifamiliar)**.

2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-595** de fecha 26.12.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación


Sra(ita) Lorenza Painenao Lincofir
Propietario – Pasaje Heroe Hipolito Utreras N°317, Recoleta

Sr. Edson Ahumada Zuñiga
Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc: 2077900

APSMEI/nag

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 11/05/2023
08:56:12 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **51781e6b37f82a3**

